

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Bolívar, 7 de Abril de 1998
REF. EXP. N° 3878/98

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA
CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1427/98 =

ARTICULO 1°: Autorízase a entregar, a cuenta de precio por la adquisición de una nueva fotocopiadora, la actual marca RICOH FT 4480, código A 419 - 57, serie 3780418291, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 2°: Considerando las tasaciones obtenidas el precio de venta no debe ser inferior a PESOS MIL (\$ 1.000).

ARTICULO 3°: Forman parte de la presente las tasaciones obtenidas de las firmas INSUYTEC y BS +H y la del Banco de la Provincia de Bs. As. sucursal Bolívar.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 1998.

FIRMADO: MARTA OLIVERA *Secretaria HCD*

RICARDO CRIADO *Presidente HCD*

ES
MARTA OLIVERA
Secretaria H.
BOLÍVAR



COPIA